

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Señálese el día diecisiete (17) de agosto de 2023, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse para resolver la impugnación formulada por la Gobernación del Magdalena contra el fallo dictado el siete (07) de julio del dos mil veintitrés (2023) por el JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA PLATO, MAGDALENA, dentro de la acción de tutela impetrada por MANUEL SALVADOR OSPINO TORRES contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA y la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA. Rad. 47.555.31.84.001.2023.00060.02.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada

## AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la impugnación formulada por la Gobernación del Magdalena contra el fallo dictado el siete (07) de julio del dos mil veintitrés (2023) por el JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA PLATO, MAGDALENA, dentro de la acción de tutela impetrada por MANUEL SALVADOR OSPINO TORRES contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA y la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA. Rad. 47.555.31.84.001.2023.00060.02., que se ha señalado el día diecisiete (17) de agosto de 2023, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 pm), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada